

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34, 38, 44, INCISO W) y 46 DEL ESTATUTO DE MORENA, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA BASE 23 DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SÍNDICOS Y SÍNDICAS; REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS; PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES EMITEN LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

1. A la Publicación de género, origen y domicilios de Asambleas Municipales en Durango:

MUNICIPIO	DICE:	DEBE DECIR:
LERDO	SEDE REGIONAL MORENA LAGUNA, DURANGO. CALLE HIDALGO 194 PTE. ZONA CENTRO LERDO, DGO. C.P 35150	SALÓN “SERVI FIESTAS” CUAUHTÉMOC #403 OTE, Y JUAN E GARCIA. CD. LERDO, DURANGO. C.P 35150.

Único: Publíquese en la página www.morena.si, para todos los efectos legales a que haya lugar

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones